



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. **086**  
Lima, **16 MAR 2010**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de marzo del 2010, el Documento Simple N° 138272-09, el Informe N° 019-2010/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Oficio N° 016-2010-MML-GSC emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, requiriendo la aceptación de la donación recibida de equipos (cámara de video Panasonic, cámara fotográfica digital SONY, Equipo Recept ubicac geograf GPS portátil) y Plano Gigante de Lima Metropolitana, efectuada por el Servicio Alemán de Cooperación Social - Técnica DED - Perú, cuyo valor estimado asciende a un total de S/. 5,239.37 (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 37/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinados, en uso exclusivo, a la División de Gestión de Residuos Sólidos de la Subgerencia de Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, mediante Oficio N° 016-2010-MML/GSC de fecha 14 de enero del 2010 solicita la aceptación de la donación en bienes de equipos (cámara de video Panasonic, cámara fotográfica digital SONY, Equipo Recept ubicac geograf GPS portátil) y Plano Gigante de Lima Metropolitana, efectuada por el Servicio Alemán de Cooperación Social - Técnica DED - Perú, cuyo valor estimado asciende a un total de S/. 5,239.37 (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 37/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinados a la División de Gestión de Residuos Sólidos - Subgerencia de Medio Ambiente - Gerencia de Servicios a la Ciudad; los mismos que son detallados en:



Cantidad	Descripción	Factura	Valor Unitario S/.	Total S/.
1.00	Cámara de Vídeos Panasonic N° de serie E91a 10011	N° 085-0153067	1,899.00	1,899.00
1.00	Cámara Fotográfica Digital SONY N° de Serie 8318184 Sybershot W210	s/n 50-34780115	899.00	899.00
1.00	Equipo Recep Ubica. Geograf GPS Portat N° Serie 76489377	001 N° - 0006867	1,881.37	1,881.37 (US\$ 652.12 ú/c 2,885)
1.00	Plano Gigante de Lima Metropolitana	N° 001 - 0027441	660.00	660.00
			Valor Total S/.	5,239.37

Que, la Gerencia de Planificación con Informe N° 019-2010/MML-GP de fecha 19 de enero del 2010, pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Oficio N° 016-2010-MM/GSC, de fecha 14 de enero del 2010.
- Carta DED de fecha 26 de octubre del 2009 (D S. N° 138272-09).
- Acta de Donación DED de fecha 30 de setiembre del 2009.
- Fotocopia de Factura N° 085 - 0153067 HIRAHOKA S.A.C de fecha 05 de setiembre del 2009.
- Fotocopia de Voucher Ripley S.A. s/n 50-34780115 de fecha 05 de setiembre del 2009.
- Fotocopia de Factura 001 N° 0006867 GEO SYSTEM S.A.C de fecha 11 de setiembre del 2009.
- Fotocopia de Factura N° 001 - 0027441 Editorial LIMA 2000 S.A.C de fecha 25 de setiembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 001942-2009 de fecha 04 de diciembre del 2009.
- Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22009006393 de fecha 04 de diciembre del 2009.



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA**

**086**

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 57-2010-MML-CMAEO;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aceptar la donación de equipos (cámara de video Panasonic, cámara fotográfica digital SONY, Equipo Recept ubicac geograf GPS portátil) y Plano Gigante de Lima Metropolitana, efectuada por el Servicio Alemán de Cooperación Social - Técnica DED - Perú, cuya valorización total asciende a S/. 5,239.37 (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 37/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinados al uso exclusivo de la División de Gestión de Residuos Sólidos - Subgerencia de Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Agradecer al Servicio Alemán de Cooperación Social -Técnica DED - Perú, por el gesto de solidaridad y apoyo mostrado a través de la donación en bienes efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Servicios a la Ciudad - Suogerencia de Medio Ambiente - División de Gestión de Residuos Sólidos. Debiendo comunicarse a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar a la Subgerencia de Medio Ambiente - Gerencia de Servicios a la Ciudad, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ**  
Secretario General del Concejo



**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA